



**Comité de Coordinación
del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Acta 20° Sesión Extraordinaria de 2020

En Santiago, a 14 de agosto de 2020, se reúne en forma extraordinaria el Comité de Coordinación (en adelante, el Comité) del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (en adelante, SINACES).

Asistieron sus integrantes:

Sr. Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior;
Sr. Hernán Burdiles Allende, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA);
Sr. Pedro Montt Leiva, Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED);
Sr. Jorge Avilés Barros, Superintendente de Educación Superior.

Además, asistieron como invitados: la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, Sra. Anely Ramírez Sánchez; el Jefe Unidad Gestión de Información y Buenas Prácticas de la Superintendencia de Educación Superior, Sr. Alex Gutiérrez Altamirano; y la asesora del Gabinete de la Subsecretaría, Sra. Javiera Zúñiga Sepúlveda, en su calidad de Secretaria del Comité.

La presente 20° sesión extraordinaria del Comité, convocada por unanimidad de sus miembros, tiene por objeto principal continuar con la discusión en torno a las medidas para el correcto funcionamiento de la institucionalidad de la Educación Superior, considerando la emergencia sanitaria producto del virus Covid-19, en el contexto de las materias tratadas en las sesiones extraordinarias anteriores.

Se inició la 20° sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

1. Presentación sobre el nuevo arancel regulado.

El Subsecretario comenta que, tal como se acordó en la sesión pasada, Aníbal Guerrero, Asesor de la Subsecretaría de Educación Superior, realizará una presentación sobre la formulación del nuevo arancel regulado.

La ley 21.091 establece los requisitos que deben cumplir las instituciones para acceder al financiamiento regulado, crea la Comisión de Expertos para la regulación de aranceles y define una nueva metodología de cálculo de los aranceles regulados. En ese orden de ideas, establece que el arancel deberá "dar cuenta del costo de los recursos materiales y humanos que sean necesarios y razonables, (...)." El enfoque de

costos reemplaza, de esta forma, al enfoque de precios históricos del actual arancel regulado. Los valores de los nuevos aranceles regulados y los derechos básicos de matrícula entrarán en vigor el año 2022, estarán vigentes por un quinquenio y serán reajustados anualmente por el Índice de Reajuste del Sector Público.

De acuerdo con las disposiciones legales, la Subsecretaría diseñó y remitió una planilla para el levantamiento de información de costos. Este primer levantamiento de información tuvo lugar entre marzo y mayo de 2019 y mostró una tasa de respuesta del 97,7%. En base a esta información se establecieron los principales determinantes de costo para las instituciones y, a partir de esta información, se determinó la metodología de cálculo y el primer grupo de carreras a regular.

La metodología de cálculo, que se circunscribe al marco legal, cuenta con 4 pasos:

1. Definición de grupos de carrera.
2. Cálculo de los costos necesarios y razonables, por grupos de carreras.
3. Ponderaciones institucionales.
4. Ponderación a nivel de carrera.

Los dos últimos pasos permiten diferenciar el financiamiento, según características y resultados institucionales. Esta diferenciación permite que: 1) la institución pueda incidir en su financiamiento mejorando resultados o mejorando alguna de las características consideradas y 2) exista dinamismo durante el quinquenio por el que la metodología de cálculo sea aplicada.

Los aranceles que se establecerán por medio de esta metodología corresponden a las carreras que pertenezcan a las subáreas OCDE de Derecho, Formación de Personal Docente y Servicios Personales.

La lógica de costos que, a diferencia de la de precios, no considera el retorno esperado de las carreras, tiene un impacto a la baja de los aranceles de los grupos de carrera pertenecientes a las subáreas de Derecho y de Servicios Personales, mientras que en el grupo de Formación de Personal Docente el efecto es al alza. Con fecha 30 de julio de 2020, la Subsecretaría de Educación Superior remitió a la Comisión de Expertos y a las instituciones de educación superior el informe de cálculo de los primeros aranceles regulados y los valores. Dicha propuesta de informe será observada por la Comisión, la que dentro de un mes recibirá las apreciaciones de las instituciones y enviará un documento de observaciones a la Subsecretaría, la que deberá acoger o rechazar fundadamente esas observaciones.

La Subsecretaría deberá dictar la resolución que establezca los primeros aranceles regulados para el año académico 2022 no después del 30 de abril del año 2021.

Los miembros del SINACES agradecen la presentación y el Presidente del CNED solicita que pueda realizarse al pleno del Consejo Nacional de Educación.

La 20° sesión extraordinaria de 2020 se dio por finalizada a las 14:30 hrs.

Juan Eduardo Vargas Duhart
Firmado digitalmente por
Juan Eduardo Vargas
Duhart
Fecha: 2021.06.18 18:27:41
-04'00'

Juan Eduardo Vargas Duhart
Subsecretario de Educación Superior
Ministerio de Educación

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Jorge Rodrigo Aviles Barros
Firmado digitalmente por
Jorge Rodrigo Aviles Barros
Fecha: 2021.06.14 16:42:31
-04'00'

Jorge Avilés Barros
Superintendente de Educación
Superior

firma pdf

Firmado digitalmente por
firma pdf
Fecha: 2021.06.15 17:23:57
-04'00'
Versión de Adobe
Acrobat: 2021.005.20048

Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación

María Javiera Zúñiga Sepúlveda
Secretaria Técnica
Comité de Coordinación
SINACES